



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos 029/2022**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (454.611,55€), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de incrementar la dotación presupuestaria para llevar a cabo un Plan Complementario Covid-19, con financiación 100% municipal, cuyo objeto sea incrementar el número de contrataciones temporales (37 funcionarios interinos) para el refuerzo y la mejora en la realización de las diferentes funciones encaminadas a paliar las necesidades detectadas en las infraestructuras y entornos de la ciudad a consecuencia del Covid.
- Consta en el expediente informe de la Directora de Servicio de Recursos Humanos en el que pone de manifiesto que los créditos que se minoran corresponden a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para el año 2018 (tasa adicional de reposición de la Policía Local), aprobada por Junta de Gobierno Local celebrada el 20 de diciembre de 2019, que no va a ser convocada durante el año 2022. Esta dotación presupuestaria se mantiene consignada en el Presupuesto Municipal para 2022, en trámite de aprobación definitiva, y no se contempla el crédito necesario para el Plan Covid-19, por lo que la transferencia de crédito no será anulada con la aprobación definitiva del Presupuesto.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorará:

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
03 92020 12000	Sueldos grupo A1 person funcionario-Serv Grles Admon Personl	132.330,37
03 92020 12100	Complemento destino pers Funcionario-Serv Grles Admon Person	61.210,71
03 92020 12101	Complem específico perso funcionario-Serv Grles Admon Person	140.289,21
03 92020 16000	Seguridad social-Serv Grles Admon de Personal	120.781,26
Total Minoración.....		454.611,55

		Código Cifrado de Verificación: 172BN270C6Y0P46	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	06/06/2022
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	06/06/2022
Fecha de la resolución: Lunes, 6 de Junio de 2022		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2022/4979	



B. Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
02 15320 12004	Sueldos del Grupo C2- Vías públicas	111.537,35
02 15320 12100	Complemento de destino- Vías públicas	51.592,70
02 15320 12101	Complemento específico- Vías públicas	118.245,62
02 15320 16000	Seguridad Social- Vías públicas	102.420,74
02 17110 12004	Sueldos del Grupo C2- Conserv.diseño jardines	5.069,88
02 17110 12100	Complemento de destino- Conserv.diseño jardines urb	2.345,12
02 17110 12101	Complemento específico- Conserv. diseño jardines urb	5.374,80
02 17110 16000	Seguridad Social- Conservación y diseño jardines	4.009,60
02 93310 22104	Vestuario- Gestión patrimonio	8.750,00
02 93310 22199	Otros suministros- Gestión patrimonio	43.785,74
02 93310 22706	Estudios y trabajos técnicos-Gestión patrimonio	1.480,00
Total Incremento.....		454.611,55

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2022, prórroga de 2020, y visto el informe de intervención de fecha 2 de junio de 2022, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número 029/2022, en el vigente presupuesto, por importe total de 454.611,55euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: I72BN270C6Y0P46	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 06/06/2022
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 06/06/2022
Fecha de la resolución: Lunes, 6 de Junio de 2022		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2022/4979